

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2809

USHUAIA, 09 DIC 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 11913-ED/2009 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 11913-ED/2009 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de los Títulos Profesor de Inglés para el Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B. , Profesor de Inglés para la E.G.B. 1 y 2, Profesor de Inglés para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal, emitidos por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 2387/10.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 53/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo los Anexos II, IV y V de la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

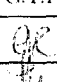

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir los Anexos III, IV y V de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2387/10, por los Anexos que forman parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I, II y III de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a

///...2.-

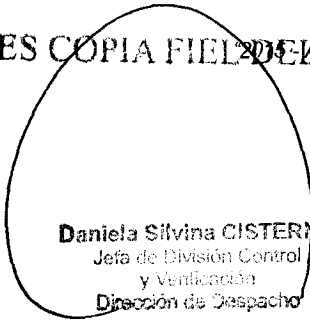
G.T.F.
H. 
R. 
A.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL del Congreso de los Pueblos Libres"



Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

...//2.-

partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en Dictamen C.P.R.T. N° 53/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 53/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2809

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>gc</i>
R. <i>+</i>
A.

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Daniela Silvana CISTERNA
 Jefa de División Control
 y Verificación
 Dirección de Despacho

2809

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

2015.-

Título

“Profesor de Inglés para el Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B.

Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino”

I. Educación Primaria

I.1- DOCENTE

- Maestro de Inglés

II. E.S.O. – Ciclo Básico.

II.1 – HABILITANTE

- Lengua Extranjera: Inglés

III C.E.N.S.

III. 1.- HABILITANTE

- Inglés (E.C.O.)

IV. E.S.O.

IV.1.- HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR.

V. C.E.N.S.:

V.-. HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2809

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

Título

"Profesor de Inglés para la E.G.B. 1 y 2"

Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"

I. Educación Primaria

I.1- DOCENTE

- Maestro de Inglés

II. E.S.O. – Ciclo Básico.

II.1 – HABILITANTE

- Lengua Extranjera: Inglés

III C.E.N.S.

III. 1.- HABILITANTE

- Inglés (E.C.O.)

IV. E.S.O.

IV.1. - HABILITANTE:

- **CARGO:**
- PRECEPTOR.

V. C.E.N.S.:

V.- HABILITANTE:

- **CARGO:**
- PRECEPTOR.

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2809

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

Título

“PROFESOR DE INGLÉS PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. 3 Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL”

Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino”

I. Educación Primaria

- I. – DOCENTE
- Maestro de Inglés

II. E.S.O. – Ciclo Básico.

- II.1 – DOCENTE
- Lengua Extranjera: Inglés

III. E.S.O.- Ciclo Superior

- III.1- DOCENTE:
- Lenguas Extranjeras: Inglés (Bachilleres Orientados, Especializados)
 - Inglés (Modalidad Técnico Profesional)
 - Inglés Técnico (Modalidad Técnico Profesional)
 - Prácticas Discursivas: Eje Sistema Escrito I y II.(Bachilleres Orientados)
 - Estudios Interculturales en Lengua I y II (Bachilleres Orientados)

IV. C.E.N.S.

- IV. 1.- DOCENTE:
- Inglés (E.C.O.)

V. E.S.O.

- V.1. - DOCENTE:
- CARGO:
- A.T.T.P. Inglés
- Preceptor.

V. 2.-. HABILITANTE:

- CARGO:
- Bibliotecario

V. 3.-. SUPLETORIO:

- CARGO:
- Asesor Pedagógico

VI. C.E.N.S.:

- VI.- 1. DOCENTE:
- CARGO: Preceptor

VI. 2.-. HABILITANTE:

- CARGO:
- Bibliotecario

V. 3.-. SUPLETORIO:

- CARGO:
- Asesor Pedagógico

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur